



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de junio del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de junio del 2023; y teniéndose la Opinión Legal N° 305-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 07 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el literal c) de la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, dispone que, "Solo por Ley o por Decreto Legislativo en caso de delegación, se puede normar los procedimientos jurisdiccionales, así como los administrativos en cuanto a derechos o garantías del deudor tributario, así como los administrativos en cuanto a derechos o garantías del deudor tributario, y son competentes para este fin los gobiernos locales mediante ordenanza, quienes tienen la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; asimismo, el artículo 41° del citado Código Tributario establece que, "la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley; excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos y tasas dicha condonación también podrá alcanzar el tributo;

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 40°, establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa". Además, que "Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)";

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga la potestad tributaria a los gobiernos locales para para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, o exoneración dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, concordado con lo establecido en la Norma V del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 219-2013-FLP-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 05 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos informa al Gerente de Gestión del Medio Ambiente, sobre la Propuestas de Ordenanza Municipal que otorga beneficios tributarios de Limpieza Pública en el Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe N° 144-2023-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Administración Tributaria, Abog. Rubén Solís Hinojosa, da a conocer que en cuanto a la propuesta de publicar o difundir la prescripción de las cuentas por cobrar por concepto de arbitrio de limpieza pública; la prescripción según lo establece el artículo 47° del TUO del Código Tributario, establece que "la prescripción solo se puede ser declarada a pedido del deudor tributario".

Que, mediante Opinión Legal N° 305-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar procedente la aprobación del "proyecto de ordenanza municipal que otorga beneficios tributarios de limpieza pública en el distrito de San Sebastián para los años comprendidos entre el 2000 y el 2022;

N.º	DETALLE	DESCUENTO
1	ARBITRIOS DEL AÑO 2000	90%
2	ARBITRIOS DEL AÑO 2001	90%
3	ARBITRIOS DEL AÑO 2002	90%
4	ARBITRIOS DEL AÑO 2003	90%
5	ARBITRIOS DEL AÑO 2004	90%
6	ARBITRIOS DEL AÑO 2005	90%
7	ARBITRIOS DEL AÑO 2006	90%
8	ARBITRIOS DEL AÑO 2007	90%
9	ARBITRIOS DEL AÑO 2008	90%
10	ARBITRIOS DEL AÑO 2009	90%
11	ARBITRIOS DEL AÑO 2010	90%
12	ARBITRIOS DEL AÑO 2011	80%
13	ARBITRIOS DEL AÑO 2012	80%
14	ARBITRIOS DEL AÑO 2013	70%
15	ARBITRIOS DEL AÑO 2014	70%
16	ARBITRIOS DEL AÑO 2015	60%
17	ARBITRIOS DEL AÑO 2016	50%
18	ARBITRIOS DEL AÑO 2017	40%
19	ARBITRIOS DEL AÑO 2018	30%
20	ARBITRIOS DEL AÑO 2019	20%
21	ARBITRIOS DEL AÑO 2020	10%
22	ARBITRIOS DEL AÑO 2021	5%
23	ARBITRIOS DEL AÑO 2022	5%

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de junio del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó ordenanza municipal que otorga beneficios tributarios de limpieza pública en el distrito de San Sebastián para los años comprendidos entre el 2000 y el 2022;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria N° 012-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de junio de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ordenanza municipal que otorga beneficios tributarios de limpieza pública en el distrito de San Sebastián para los años comprendidos entre el 2000 y el 2022;

N.º	DETALLE	DESCUENTO
1	ARBITRIOS DEL AÑO 2000	90%
2	ARBITRIOS DEL AÑO 2001	90%
3	ARBITRIOS DEL AÑO 2002	90%
4	ARBITRIOS DEL AÑO 2003	90%
5	ARBITRIOS DEL AÑO 2004	90%
6	ARBITRIOS DEL AÑO 2005	90%
7	ARBITRIOS DEL AÑO 2006	90%
8	ARBITRIOS DEL AÑO 2007	90%
9	ARBITRIOS DEL AÑO 2008	90%
10	ARBITRIOS DEL AÑO 2009	90%
11	ARBITRIOS DEL AÑO 2010	90%
12	ARBITRIOS DEL AÑO 2011	80%
13	ARBITRIOS DEL AÑO 2012	80%
14	ARBITRIOS DEL AÑO 2013	70%
15	ARBITRIOS DEL AÑO 2014	70%
16	ARBITRIOS DEL AÑO 2015	60%
17	ARBITRIOS DEL AÑO 2016	50%
18	ARBITRIOS DEL AÑO 2017	40%
19	ARBITRIOS DEL AÑO 2018	30%
20	ARBITRIOS DEL AÑO 2019	20%
21	ARBITRIOS DEL AÑO 2020	10%
22	ARBITRIOS DEL AÑO 2021	5%
23	ARBITRIOS DEL AÑO 2022	5%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, y demás áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.E.
Gerencia Municipal
CR0105
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lib. Jaskelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Bridget Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

